

El Maestro Latonero que quisiere obligarse a construir y poner en la casa que se está ejecutando en esta ciudad condeseño para adornar los artículos que se expresan a continuación y manifestar también los adjuntos modelos y arreglándose en un todo a las condiciones que a continuación se expresan; para por escrito separar las propuestas y los precios ulteriores a que los podrá ejecutar para en su consecuencia de terminar su ajuste

- 1ª ... Que los cristales que se desearan poner o colocar en las puertas y ventanas exteriores e interiores de dicha casa sean del grueso proporcionado a su dimension grandera o tamaño de buen color y clara o bien sea sin manchas o lunares en sus interiores
- 2ª ... Que la dimension o tamaño de los cristales que debieran colocarse en cada media ventana de las cuatro ventanas que hai en el Almacén al frente de la calle sean del que corresponde para que entre cinco piezas o panales quede completa y con perfeccion la media ventana
- 3ª ... Que la dimension o tamaño de los cristales que debieran colocarse en las demás puertas y ventanas del piso bajo, en las correspondientes al piso principal así que del segundo y tercero piso de dicha casa sean del tamaño que corresponde para que entre cuatro piezas, panales o cristales quede completa y con perfeccion la media puerta ventana.
- 4ª ... Que la dimension o tamaño de los cristales que debieran colocarse en las demás ventanas pequeñas del dicho edificio o casa sean del tamaño o grandor que corresponde para que con dos piezas, panales o cristales quede completa y con perfeccion la media ventana
- 5ª ... Que la dimension o tamaño de los cristales que debieran colocarse en las puertas vidrieras que se han de poner en el interior de dicho edificio sean del grandor o tamaño que manifestar y corresponden a la entrepuerta de las varillas de madera que a ellas tengan dispuestas para manifestar el grandor de los panales que se las deban poner; y dichos cristales debieran ser bien asegurados con puntas curvamente cortadas o sea de lata y brasa o de albario y acete linara, y este colocado también con curiosidad tersura e igualdad
- 6ª ... Que los demás cristales colocados en el exterior de dicha casa

serán asegurados en debida forma en sus varillas o plomo,
y en el interior de estas á trabasadas la correspondiente
tenga hecha con claridad.

7a. Que el cancelon ó Arcaduz abierto que se ha de poner sobre
toda la cornisa que rodea el edificio ó casa, así que los corni-
da ó circulares, serán de chapa limpia o plomo o buena
calidad y del grueso de tres cuartas á una línea; y las
soldaduras que dichos Arcaduzes contengan deberán estar
bien ejecutadas y con limpieza y cada una de estas deberá
pasar de dos pies ordinaria en línea cuando menor; y
aquella suan ejecutada, de las dimensiones ó tamaño
ó fondo que manifestaran los modelos ó perfils del ad-
junto pliego; y el número de brazos que deberán ponerse
en dichos Arcaduzes ó cancelones serán señalados por el
Director principal de la obra D.ⁿ José Antonio Garaiaral
y tendrán a buelo dos pies fuera del vivo de la cornisa

8a. Que desde el dicho cancelon ó Arcaduz abierto y co-
locado en la cornisa de la dicha casa y en la parte que los
respalde al pario deberán poner dos ramales ó arcaduzes
que de la cornisa se introduzcan a los dos cornuesos
de la dicha casa

9a. Que la Ysera con que deben asegurarse los dichos ca-
nelones ó arcaduzes y brazos que de ellos deben salir p.^a
dirección de las aguas serán colocados en el agujero que
se ordene por el dicho Director Garaiaral y con sus corni-
spondientes citaduras de hierro grueso.

10a. Que todos los artículos de obra que comprenden y se ex-
presa con anterioridad en este papel sea de cuenta
del maestro ejecutor en que queden puestos en su respec-
tivo sitio en el edificio para que son destinados como q.^a
para su enaega ó censura o aprobación de todos ellos
se sugiera a la decisión del mencionado Director principal
de la referida casa D.ⁿ José Antonio Garaiaral

N.º 1.º Por cada pie lineal de cancelon o arcaduz abierto
paralela torrada del edificio a'

2. Por cada pie lineal de cancelon o arcaduz cerrado
u circular a'

3. Por cada media ventana que contenga
cinco paneles concluida en dovida forma
como queda expresado a'

4. Por cada media ventana que contenga
^{cuatro} ~~tres~~ paneles digo cuatro y concluida en
dovida forma como queda expresado a'

5. Por cada media ventana que contenga
dos paneles y concluida en dovida forma
como queda expresado a'

6. Por cada tercio conq. debe asegurarse el cane
lon o arcaduz encado aviento de la cornisa u

7. Por cada tercio conq. debe asegurarse ^{esca}
^{q. de la cornisa bajan a los comunes}
rieles o arcaduz ^{Circulares} y los de los brachetes
u